

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7957 MÁLAGA

Juzgado de lo Mercantil n.º2 de Málaga,

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1329/13, por auto de 17/1/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bepibor S.L.U. en Liquidación, con CIF B29860707, y domicilio en C/ Escritor Herrera Santaolalla, número 19 Churriana cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º Que se ha acordado suspender las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.º Que se ha declarado disuelta la concursada Bepibor S.L.U. en Liquidación, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Letrado Jose Luis Aguilar Morales, con domicilio postal plaza de la Marina, número 2-4, derecha, 29015 Málaga. Teléfono 639514940, fax 952228250 y dirección electrónica joseluislarios3@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 17 de enero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140009849-1